



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000188 de 2021



22-06-2021

Radicado ORFEO: 20211130001885

“Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 1258 de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública”*, señala:

“Los organismos y entidades a los cuales se refiere presente título expedirán el manual específico funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

*La adopción, **adición**, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, acuerdo con las disposiciones contenidas en presente título. (...)*”

Que mediante Resolución N° 627 del 7 de noviembre de 2018 se realizó la última modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 815 de 2018.

Que de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG contemplado en el Decreto 1083 de 2015, en armonía con la Resolución No. 667 de 2018 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la UPME debe actualizar de forma prioritaria las funciones y competencias de algunos empleos encargados de gestiones administrativas de la entidad.

Que se requiere adicionar y modificar algunas funciones específicas del Manual de Funciones y Competencias Laborales, para armonizarlo con los nuevos desafíos en materia de metas institucionales de la subdirección de Demanda.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución: “Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO Adicionar y ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME con los perfiles necesarios así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
Naturaleza del empleo	De carrera administrativa

II. ÁREA FUNCIONAL
Subdirección de Demanda

III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Participar en el análisis y desarrollo de planes, programas, estudios o documentos relacionados con eficiencia energética, fuentes no convencionales de energía o nuevos desarrollo en el ámbito energético.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Participar en las actividades que la subdirección de demanda relacionadas con el uso eficiente de energía.
2. Elaborar análisis sobre la participación de la eficiencia energética, las fuentes no convencionales y otros desarrollos del sector energético en el país.
3. Apoyar el proceso de certificación de proyectos de FNCE y GEE, desde la revisión de información, la evaluación técnica, el soporte al cliente externo y las mejoras del procesos.
4. Desarrollar e implementar sistemas de información y de indicadores de gestión que permitan monitorear el proceso de incentivos tributarios, en particular los tiempos de respuesta.
5. Configurar y mantener actualizado un sistema de información público que contenga variables de interés para la planeación energética y la toma de decisiones en el sector público y privado.
6. Apoyar los programas, estudios y análisis que se realicen sobre redes inteligentes y otros desarrollados asociados a la digitalización del sector energético.
7. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME”

V. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área.
2. Participar en los estudios e investigaciones asociados con las temáticas de las subdirección, así como en proyectos Relacionados con fuentes no convencionales, eficiencia energética o nuevos desarrollos tecnológicos en el sector energético.
3. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
4. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
5. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

- Eficiencia energética y fuentes no convencionales de energía
- Manejo de sistemas de información
- Normatividad relacionada con las funciones de la UPME.
- Manejo de software de oficina, aplicativo y base de datos.

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Aprendizaje continuo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Compromiso con la Organización.
- Trabajo en Equipo.
- Adaptación al cambio.

POR NIVEL JERÁRQUICO

- Aporte técnico profesional.
- Comunicación Efectiva.
- Gestión de procedimientos.
- Instrumentación de decisiones.

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Ingeniería	Ingeniería eléctrica, Ingeniería electrónica Ingeniería ambiental	Título de posgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con el empleo.
Ingeniería Industrial y Afines	Ingeniería Industrial	Matrícula o tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.

Experiencia

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

IX. ALTERNATIVA

Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Ingeniería	Ingeniería eléctrica, Ingeniería electrónica	

Continuación de la Resolución: "Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME"

	Ingeniería ambiental	Matrícula o tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
Ingeniería Industrial y Afines	Ingeniería Industrial	
Experiencia		
Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.		

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona la Resolución 627 de 7 de Noviembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a **22-06-2021**



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director General

Proyectó Lilibian Astrid Castillo
Revisó: Diana Helen Navarro Bonett